

Cada vez es más difícil obtener una beca de estudio

El precio de las matrículas de acceso ha subido brutalmente en el último curso, dejando a mucho alumnado fuera de la Universidad o sin posibilidades de matricularse de un curso completo. Al mismo tiempo, se han endurecido los requisitos para obtener una beca de estudios del Ministerio de Educación. Esta combinación aparta de la Universidad a miles de posibles estudiantes tan solo por no tener suficiente poder adquisitivo y no llegar a un nivel de rendimiento definido con el objetivo político de privatizar/mercantilizar la Universidad Pública, sin criterio científico alguno. En este contexto entran en juego los “préstamos-renta”. Los cambios más significativos en la política de becas:

1.- Se necesitan más créditos superados (del curso pasado) para obtener una beca.

Beca 2011-12

Artículo 18. *Enseñanzas superadas en el curso anterior.* 1. Con excepción de quienes se matriculen por primera vez de estudios universitarios, los solicitantes deberán haber superado el 60% de los créditos en los que se hubiesen matriculado si se trata de estudios de las ramas de ingeniería y arquitectura o el 80% si se trata de las demás ramas universitarias conducentes al título de grado.

Beca 2012-13

Artículo 18.2. Los solicitantes de beca de segundos y posteriores cursos deberán haber superado en los últimos estudios cursados los siguientes porcentajes de los créditos matriculados [*que se ha anunciado seguirán subiendo, si no los paramos, para el próximo curso*]:

Rama de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	80%
Ciencias Soc. y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura	65%

2.- Este año la beca de matrícula solo cubre las asignaturas matriculadas por primera vez, mientras el año pasado podían cubrir la segunda y tercera matrícula, según titulación.

Beca 2011-12

Artículo 8.2. En los estudios de enseñanzas técnicas y en las ramas de arquitectura e ingeniería la beca de matrícula no cubrirá el importe de los créditos que se matriculen por cuarta y sucesivas veces; en las demás titulaciones la beca de matrícula no cubrirá el importe de los créditos que se matriculen por tercera y sucesivas veces.

Beca 2012-13

Artículo 8.2. La cuantía de la beca de matrícula cubrirá el importe de los créditos de que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso 2012-2013.

3.- Este año si no supera el 50% de los créditos matriculados se procede al reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la matrícula (el año pasado sólo se pedía presentarse a los exámenes).

Beca 2011-12

Artículo 33.2. 2. Las secretarías de los centros comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones: a) La anulación de la matrícula; b) No haber concurrido a examen de, al menos, un tercio de los créditos



matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria o, en el caso de alumnos con beca de proyecto fin de carrera, no haber presentado dicho proyecto en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la beca.

Beca 2012-13

Artículo 33.2. 2. Las secretarías de los centros comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones: a) Anulación de la matrícula; b) No haber superado el 50% de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

Movilízate en defensa de la Universidad Pública y de tus derechos

Sindicato Andaluz de Trabajadores/as
Sección Sindical de la Universidad de Sevilla
<http://sat.us.es>
sat@us.es * 608790230, 608790229

 satuniversidad

 satuniversidad

